Expediente: **1568/25**
Carátula: **GRIMALDE MIGUEL ERNESTO C/ DRD CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DRD CONSTRUCCIONES S.R.L. , -DEMANDADO
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20358552294 - GRIMALDE, Miguel Ernesto-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1568/25

H105015884687

JUICIO: GRIMALDE MIGUEL ERNESTO c/ DRD CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 1568/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación del 26/09/2025 efectuada por el letrado Sergio A. Drocchi :

I. Por recibido el presente exhorto remitido por Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 25 a cargo del Dr. Marcelo Claudio Fernández, Secretaría a cargo de Dr. Sergio Alejandro Fefer, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Provincia de Buenos Aires.

II. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la XI° nominación a mi cargo entenderá en este juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 (GEAT n° 1).

III. Téngase al letrado **Sergio Adrián Drocchi (MP 11358)** por presentado como el profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley.

IV. Adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N° 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

V. Asimismo y a los fines de la producción de la prueba testimonial, se fija la siguientes fechas:

1) El día **27/10/2025 a hs 17:00** para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos:

A) CORREA MARCOS PEDRO, con DNI 20.179.450, con domicilio en calle Reconquista N° 571 de esta ciudad.-

B) GASCO WALTER DANIEL, con DNI 16.425.456, con domicilio en calle Azcuénaga N° 401 de esta ciudad.-

C) LEGUINA LUIS SALVADOR, con DNI 21.028.254, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2.211 de esta ciudad.-

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 2 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad**. Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 873 1091 0247.**

2) El día **30/10/2025 a hs 15:00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

A) FIORONI GABRIEL, con DNI 17.332.121, con domicilio en calle Juan Luis Nougués N° 56 de esta ciudad.-

B) NUÑEZ RAUL ANGEL, con DNI 23.827.080, con domicilio en calle República N° 69 de esta ciudad.-

Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 2 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad**. Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 832 9769 4486.**-

VI. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciéndo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

VII. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

VIII. Asi mismo hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

IX. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional de Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 25 a cargo del Dr. Marcelo Claudio Fernández, Secretaría a cargo de Dr. Sergio Alejandro Fefer, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 3° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Provincia de Buenos Aires vía mail a la dirección de correo electrónico *jntrabajo2*5*@pjn.gov.ar* a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas a los fines que

puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial producirse en el presente Exhorto. EJSC 1568/25

Actuación firmada en fecha 02/10/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.